





TEMUCO.

## VISTOS 2 5 MAR 2019

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

12.03.2019; presentada por RODRIGUEZ RIOS KAREN VANINA ANGELICA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: RODRIGUEZ RIOS KAREN VANINA ANGELICA

Rut

: 15.654.697-6

Dirección Particular

: PHILLIPPI Nº 680 DEPARTAMENTO 205

Patente

Rol

: 3-5043

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 742.140

Dirección Comercial

: PHILLIPPI Nº 680 DEPARTAMENTO 205, TEMUCO

Rol Avalúo Fecha de Solicitud : 1412 -167

Nº Solicitud

: 12.03.2019 : 92

Fecha Eliminación

: 14.03.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

0.000

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

-

r